





Bogotá D.C., 20 de mayo de 2022

## BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

Conforme a lo establecido en las Resoluciones 761 del 01 de abril de 2013 y 2307 del 12 de agosto de 2014, se comunica a los gremios, asociaciones del sector transporte, ciudadanos, usuarios de la red vial nacional y demás interesados, que para el día domingo 22 de mayo de 2022, **NO** se dará aplicación a la restricción para la movilización de vehículos de carga con capacidad igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos), con el propósito de contribuir a la movilización de medicamentos, alimentos, combustibles y demás productos en el territorio nacional.

Mayor General **JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES**Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

Doctor ROBERTO BOSSA CASTILLO

Director de Transporte y Tránsito - Ministerio de Transporte

Elaborado por: IT. Gonzalo Hernández Sanabria /ARTRU - DITRA Revisado por: CT. Gilberth Efraín Torres Rincón /ASJUD – DITRA TC. Fernando Montaña Riveros /ARTRU – DITRA CR. Julián Augusto Zapata Corrales /SUTRA – DITRA

Fecha de Elaboración: 20/05/2022

Archivo: artru (\\172.25.81.10) (Z:) DITRA-ARTRU7\\2022\RESTRICCIÓN CARGA